



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 24 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El proveído N° 4030 con fecha de recepción 21 de julio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, Opinión legal N° 0193-2023-MDLP-PAPET de fecha 19 de julio del 2023 emitido por el asesor legal e Informe N° 210-2023-MDLP-GDS-CGPN emitido por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita Plan de trabajo **PNAE WARMA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS** y a la vez concluye indicando que se debe conformar el **COMITÉ** para la adquisición de los alimentos frescos, Y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000204-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, el programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma aprobó la norma técnica de articulación con los Gobiernos Locales para complementar el servicio alimentario escolar con alimentos frescos, con código de norma técnica N° 003-2023-MIDIS/PNAEQW - VERSION N° 01, que forma parte integrante de la resolución indicada, y que dicha norma técnica es de fecha 23/03/2023;

Que, mediante proveído N° 4030 con fecha de recepción 21 de julio del 2023 emitido por el Gerente Municipal, solicita proyección de resolución de alcaldía, a efecto que se conformar el **COMITÉ** para la adquisición de los alimentos frescos;

Que, mediante Opinión Legal N° 0193-2023/MDLP/PAPET, de fecha 19 de julio del 2023, emitido por el asesor legal, quien concluye **PROCEDENTE** la emisión de acto Resolutivo de Alcaldía para la conformación de comisión de coordinación para la socialización en la adquisición de alimentos frescos que es diferente a un comité de selección siendo su base normativa Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000204-2023-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, mediante Informe N° 210-2023-MDLP-GDS-CGPN emitido por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita Plan de trabajo **PNAE WARMA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS** y a la vez concluye indicando que se debe conformar el **COMITÉ** para la adquisición de los alimentos frescos, conformados por los siguientes funcionarios: Planeamiento y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 24 de julio del 2023

Presupuesto, Administración, Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Económico;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del COMITÉ de coordinación para la socialización en la adquisición de alimentos frescos, en conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000204-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, el mismo que está integrado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	AREA	CORREO	CARGO
1	Lic. Christian G. Panduro Nishizaka.	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.	Christian-100.20@hotmail.com	RESPONSABLE
2	Lic. Adm. Wilson S. Pacheco Perez.	GERENCIA MUNICIPAL	Wpachecoperez1@gmail.com	RESPONSABLE
3	Mag. Bach. Yadira J. Vera Saavedra.	SUB. GERENTE DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO.	yadiraverasaavedra@gmail.com	MIEMBRO
4	Ing. Julio Guillermo Ruiz Soria.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	Jruizso1204@hotmail.com	MIEMBRO
6	Bach. Grecia Nazareth Anguio Bravo	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	mikiblo@hotmail.com	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social, Sug Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas correspondientes, para el cumplimiento según sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MGT/SG.
ARCHIVO

